

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Independiente

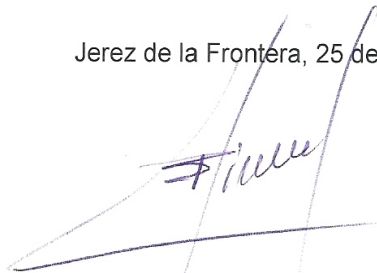
Al Consejo Rector de la "ASOCIACIÓN MADRE CORAJE":

He auditado las cuentas anuales abreviadas de la "ASOCIACIÓN MADRE CORAJE", que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de Diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales abreviadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, el Consejo Rector de la Asociación presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y de la memoria abreviada de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Mi opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2009. Con fecha 30 de abril de 2009, emití mi informe de auditoría acerca de las cuentas anuales abreviadas de 2008, en el que expresé una opinión favorable.

En mi opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la "ASOCIACIÓN MADRE CORAJE" al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Jerez de la Frontera, 25 de marzo 2010



Fdo. Ángel Vázquez Fernández de Liencres
Inscrito ROAC nº 12.637. Miembro REA 1.595